El Ayuntam.to concede
à la Ciudad de Cartagena
licencia, y facultad pa-
ra hacer y labrar la
pedrera que
para esperar
en dho sitio
y otras cosas
la dha Ciudad
ne la propia
dad, libremente
interesados
alguno, y que
dho Ayuntam.to
las cargadas, y ma-
dera, y fuese
tuviese hacienda
y que se dexe
nio à dha Ciudad.